

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2447 / 2022.-

ZAPALLAR, 23 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°1.967/2022 del 01 de agosto de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 1958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que dispuso la aprobación de la dotación horaria comunal del Departamento de Salud para el año 2022.
2. Decreto de Alcaldía N° 2188/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, que subsana observaciones formuladas por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y aprueba nueva propuesta de dotación de salud para la presente anualidad.
3. El Decreto de Alcaldía N°7.587/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el cual se aprueba el manual de cargos y funciones del Departamento de Salud; documento en el cual se detallan las funciones y competencias del cargo de Director del Centro de Salud Familiar.
4. El Decreto de Alcaldía N° 58/2022, de fecha 13 de enero de 2022, que se nombra a Plazo Indefinido a doña Lorena Belén Escobar Villarroel.
5. Licencia Médica Electrónica de Directora del Centro de Salud Familiar de Catapilco, Sra. María Paz Fernández Soto, desde el 22 de septiembre de 2022 hasta el 06 de octubre de 2022.

DECRETO:

- I. **RATIFÍQUESE Y OTÓRGUESE** la facultad de delegación de firma como Directora del Centro de Salud Familiar de Catapilco, a doña Lorena Belén Escobar Villarroel, Contrada a Plazo Indefinido, categoría B, nivel 13 de la Dotación de Salud, a contar del 22 de septiembre de 2022 hasta el 06 de octubre de 2022.
- II. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio a doña Lorena Belén Escobar Villarroel, por medio del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada remitido al domicilio informado por la funcionaria, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley Nº 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

Distribución:

- Interesado.
- Departamento de Salud
- Registro SIAPER
- Transparencia
- Secretaría Municipal: Archivos Decretos.
OTL/ JUR/ DESAM/ SEC/ caf.-